

REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL

EPIDEMIOLOGÍA II
Tercer semestre, grupo "C"

ALUMNA:

- Laura Sofía De la cruz Anzueto.

Dr. Cecilio Culebro Castellanos.

Comitán de Domínguez, Chiapas a 08 de noviembre de 2024.

¿QUÉ ES EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL?

El Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) es un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante para 196 Estados Partes, entre ellos los 194 Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y dos Estados Parte Asociados.



¿Cuál es el objetivo del RSI?

Tiene como finalidad y alcance prevenir la propagación internacional de enfermedades, instaurar medidas de mitigación y control ante la propagación dando una respuesta de salud pública proporcionada y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales.



¿Cómo funciona el RSI?

El RSI 2005, que entró en vigor el 15 de junio de 2007, obliga a los Estados Partes a comunicar a la OMS eventos que tengan el potencial de constituir una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).



GENERALIDADES DEL RSI

- El RSI (2005), es deliberadamente amplio e integrador, por lo que respecta a los eventos de salud pública a los que se aplica, a fin de maximizar la probabilidad de que todos los eventos de ese tipo que puedan tener consecuencias internacionales graves sean identificados tempranamente y comunicados con prontitud por los Estados Partes a la OMS para su evaluación.
- Tiene por objeto servir de marco jurídico para la prevención, detección y contención de los riesgos para la salud pública, antes de que se propaguen a través de las fronteras, mediante la acción conjunta de los Estados Partes y la OMS.



GENERALIDADES DEL RSI

- El RSI (2005), contempla que los Estados Partes deben crear, mantener y fortalecer capacidades básicas para poder dar cumplimiento a la finalidad y alcance de este.



CAPACIDADES BÁSICAS CONTEMPLADAS DEL RSI

- Instrumentos políticos, jurídicos y normativos para aplicar el RSI.
- Coordinación del RSI y Centro Nacional de Enlace para el RSI.
- Financiación.
- Laboratorio.
- Vigilancia.
- Recursos humanos.
- Gestión de emergencias sanitarias.
- Prestación de servicios de salud.



CAPACIDADES BÁSICAS CONTEMPLADAS DEL RSI

- Prevención y control de las infecciones (PCI).
- Comunicación de riesgos y participación de la comunidad (CRPC).
- Puntos de entrada (PE) y salud transfronteriza.
- Enfermedades zoonóticas.
- Inocuidad de los alimentos.
- Eventos químicos.
- Emergencias por radiación.



CENTRO NACIONAL DE ENLACE PARA EL RSI

El Centro Nacional de Enlace para el RSI (CNE-RSI) es designado por cada Estado Parte, su función es servir como punto de contacto con la OMS y con otros puntos de contacto en el mundo. Este debe funcionar de manera permanente los 365 días del año las 24 h con la finalidad de colaborar brindando información oportuna en cumplimiento con lo previsto por el RSI, así como solicitando y obteniendo información relevante para el país



FUNCIONES DEL RSI

- Envía al Punto de Contacto de la OMS, en nombre del Estado Parte, comunicaciones urgentes relativas a la aplicación del Reglamento, en particular las previstas en los artículos 6 al 12.
- Difunde información a las unidades pertinentes de la administración del Estado Parte de que se trate y recibe información de ellas.
- Participa en la evaluación de los eventos que se producen en el territorio.
- Difunde y consolida la información.



PUNTOS DE ENTRADA DEL RSI

- El RSI también está concebido para reducir el riesgo de propagación de enfermedades en aeropuertos, puertos y pasos fronterizos terrestres.
- En las disposiciones del RSI (2005) se contemplan las funciones técnicas y del orden normativo, en particular los certificados relativos a los viajes y el transporte internacionales, así como los requisitos concernientes a puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres internacionales.
- México, cuenta con puntos de entrada designados de acuerdo con lo previsto por el RSI (2005).

PUNTOS DE ENTRADA DEL RSI

- El RSI también está concebido para reducir el riesgo de propagación de enfermedades en aeropuertos, puertos y pasos fronterizos terrestres.
- En las disposiciones del RSI (2005) se contemplan las funciones técnicas y del orden normativo, en particular los certificados relativos a los viajes y el transporte internacionales, así como los requisitos concernientes a puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres internacionales.
- México, cuenta con puntos de entrada designados de acuerdo con lo previsto por el RSI (2005).

BIBLIOGRAFÍA

Salud, S. D. (08 de AGOSTO de 2024). *Reglamento Sanitario Internacional - RSI*. Recuperado el 22 de OCTUBRE de 2024, de GOBIERNO DE MÉXICO, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA.:
<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/reglamento-sanitario-internacional-rsi>